

# ANEXO 1

## SECCIÓN A

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
<b>Fecha de elaboración:</b>	15/01/18
<b>Sector:</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
<b>Función:</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento
<b>Bien o Servicio público asociado:</b>	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
<b>Tipología del proyecto:</b>	Sedes institucionales

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

No aplica

*Nombre del indicador*

% de unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) con inadecuado índice de ocupación.

#### Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Resultado específico: El indicador está orientado a identificar el porcentaje de las unidades orgánicas de la SBN con inadecuadas condiciones de habitabilidad y funcionalidad enfocado básicamente en el índice de ocupación.

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No Aplica

#### DEFINICIÓN

El indicador mide la brecha relacionada con las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante las funciones de la SBN, expresada a través de la brecha entre el índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) de las unidades orgánicas de la SBN y el estándar establecido en normas nacionales, por el RNE. Por lo tanto, el índice de ocupación actual es de 6.5m<sup>2</sup>/persona, menor al estándar que es de 9.5m<sup>2</sup>/persona; por lo que se asume que hay un inadecuado índice de ocupación.

Las intervenciones inmersas dentro del presente indicador corresponden a los proyectos de "sedes institucionales", que comprende todas las intervenciones relacionadas con infraestructura, mobiliario, equipamiento y conectividad interna<sup>1</sup>, cuyas obras son de carácter permanente y permiten albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo de la SBN.

#### VALOR DEL INDICADOR

- 1) Línea de base a diciembre 2016: 78.13 % de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

2017	2018	2019	2020	2021
71.88 %	65.63 %	59.38 %	59.38 %	53.13%

<sup>1</sup> Siempre que no esté referido a sistemas de información con características de un proyecto de inversión de la tipología de Tecnología de Información y Comunicación. Ver Nota técnica



3) Valor al final del horizonte de la programación (2021): 53.13%

4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años

2012	2013	2014	2015	2016
71.88 %	65.63 %	59.38 %	59.38 %	78.13 %

#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo de la SBN, el mismo que incluye sus unidades orgánicas.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

Mayores detalles de esta tipología se desarrollan en los Lineamientos metodológicos para el estudio de preinversión de proyectos de Sedes Institucionales.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con el registro de índices de ocupación y brechas de las unidades orgánicas de la SBN, la data se viene elaborando.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

El índice de ocupación normativo, debe ser aquel indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y otras normas vigentes relacionadas con las funciones de la SBN.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIO: Número de unidades orgánicas de la SBN con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas de SBN.

UOAIO: Número de unidades orgánicas de la SBN con adecuado índice de ocupación:

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

#### FUENTE DE DATOS

SBN, medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.

#### BASE DE DATOS

Planilla de personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humano e informes de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la SBN.

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Planilla de personal.

Informe de áreas de las unidades orgánicas

#### SINTAXIS

